

## BASES SORTEO FLOTADOR FLAMINGO

PRIMERA.- Finalidad de la promoción.

Sortear un flotador flamingo a través de la FanPage de facebook e instagram de Suau Heladeria entre los usuarios que participen en las mecánicas.

SEGUNDA.- Empresa responsable de la promoción. Tempore Máxime, S.l. (en adelante “el promotor”), con domicilio social en Paseo Marítimo, 5 de Daimús y con NIF: B97930754. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la Promoción.

TERCERA.- Período de participación. El período de participación en la promoción será desde el día 15 de julio al 6 de agosto y del 7 de agosto al 23 de agosto, ambos inclusive.

CUARTA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción las personas mayores de 18 años, con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones y que hayan participado en las mecánicas de sorteo. Pueden participar en la acción cualquier persona residente en España, no obstante el ganador deberá recoger el flotador en la heladería Suau situada en Paseo Marítimo, 5 de Daimús

QUINTA.- Mecánica.-

1. FACEBOOK/INSTAGRAM:

Para participar en el concurso de Facebook e instagram, EL USUARIO tendrá que ser seguidor de la fan page de Suau, compartir una imagen de un helado Suau y etiquetarlo con el Hastagh #miveranosuau.

SEXTA.- Descripción del premio.

Se repartirán un (1) premio a un (1) participante que, de conformidad con las presentes bases, resulte ganador del Sorteo. El premio consistirá en una (1) 1 flotador flamingoaily Gastrobar. El envío del flotador no está incluido Si renuncia al premio, el ganador perderá en ese momento el derecho a disfrutar del premio y se entregará al primer ganador reserva.

SÉPTIMA.- Ganador.-

EL ganador del premio será extraído mediante un sorteo realizado en la plataforma [www.easypromosapp.com](http://www.easypromosapp.com). El Promotor anunciará a los ganadores en su FanPage (<https://www.facebook.com/dailygastrobar/>). En el caso de que el ganador no enviase un mensaje privado a el Promotor (vía Facebook) facilitando sus datos personales en 24h tras el anuncio, El Promotor procederá a entregar el premio al primer ganador reserva.

OCTAVA.- Entrega de premios.-

La entrega del premio se acordará entre el Promotor y el ganador del premio. A la entrega del premio, el ganador deberá identificarse mediante la exhibición de su DNI, pasaporte o documentación equivalente, y firmar el recibí que acredite la recepción efectiva del premio.

NOVENA.- Condiciones de los premios.-

- Aceptar las presentes bases legales.

- Sólo se contabilizará una participación por usuario.

- El premio no es canjeable por cualquier otro premio.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el ganador se presenten y acrediten mediante DNI.

DÉCIMA- Cancelación de algún premio o declaración de “sorteo desierto”-

- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor. El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, está haciendo un mal uso o abuso del sorteo, o a aquellos que realicen actos fraudulentos.

- De igual manera, El Promotor se reserva el derecho de desestimar todo aquel contenido que pueda resultar contrario a las leyes, a la moral, al orden público, las ofensivas, molestas o que menoscaben la imagen de el Promotor, aquellos comentarios que tengan carácter de actividad publicitaria o de explotación comercial, o los que sean de poco interés respecto al tema de la promoción.

- El Promotor se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

- También el Promotor seleccionará otro ganador reserva en el caso de que el ganador no se pusiera en contacto con él durante las 48 horas siguientes a haber resultado ganador.

- El promotor podrá declarar el “Sorteo desierto” sin que los participantes tengan acción para reclamar por ello, en los casos:

- En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma.